

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE GESTION DE PERSONAS
NCRD / IAV / RCO / CAS / ASesor / RR.HH. cns.-

DECRETO EXENTO N° 5178
CAUQUENES, 13 NOV. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memo N° 01 de fecha 31/10/2023, de la Funcionaria Sta. Mónica Molina Garrido a la Directora de Desarrollo Comunitario, que solicita acceder al beneficio de amamantamiento a contar del lunes 23 de Octubre, y la autorización estampada en el mismo documento por la Dideco;

2.- Lo dispuesto en el Art. 206 del DFL-1 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo ;

3.- Lo establecido en la Resolución 6 y 7 de fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República;

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores;

CONSIDERANDO:

Que la Funcionaria del Programa Municipal "Plan Asistencial", SRTA. MONICA ANDREA MOLINA GARRIDO, tiene derecho a disponer, a lo menos, de una hora al día para dar alimento a su hija Eda Valentina Andrades Molina, Rut N° 28.139.642-0, nacida con fecha 08 de Mayo de 2023, según lo establecido en la Modificación de su Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios vigente.

DECRETO:

1°.- **AUTORIZASE**, a la **SRTA. MONICA ANDREA MOLINA GARRIDO, RUT N° 16.904.455-4, Trabajadora Social del Programa Comunitario "Plan Asistencial"**, para hacer uso del derecho a disponer, a lo menos, de una hora al día, para dar alimento a su hija menor de un año.

1.1.- Este derecho se ejercerá en una porción de tiempo y será en el siguiente horario: Mañana de **08:00 a 08:30 Hrs.** y en la tarde **16:30 a 17:03 Hrs.-**

1.2.- La Funcionaria registrará su asistencia en el siguiente horario: **MAÑANA de: 08:30 a 13:00 Hrs., TARDE de 14:00 a 16:30 Hrs.**

2°.- El presente Decreto empezará a regir a contar del **23.10.2023** y hasta el cumplimiento de dos años, el día **08.05.2025** como derecho para hacer uso en la alimentación de su hija.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Ofc. de Partes
- c.c. Sra. Mónica Molina Garrido
- c.c. DAF
- c.c. Depto. de Dideco
- c.c. Plan Asistencial
- c.c. RR.HH.